

## TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Las relaciones entre el capital y el trabajo se desenvuelven dentro de un ambiente de mutua comprensión y respeto.

La Junta Central de Conciliación y Arbitraje ha estado tramitando todas las reclamaciones que le fueron presentadas, y merced a la buena voluntad de las partes contendientes, los conflictos planteados fueron resueltos mediante convenios conciliatorios.

Se logró la firma de doce contratos colectivos, en beneficio de empresas y obreros; y se obtuvo un aumento en los salarios de estos últimos que oscilan entre un quince y un cincuenta y ocho por ciento en relación con los anteriores.

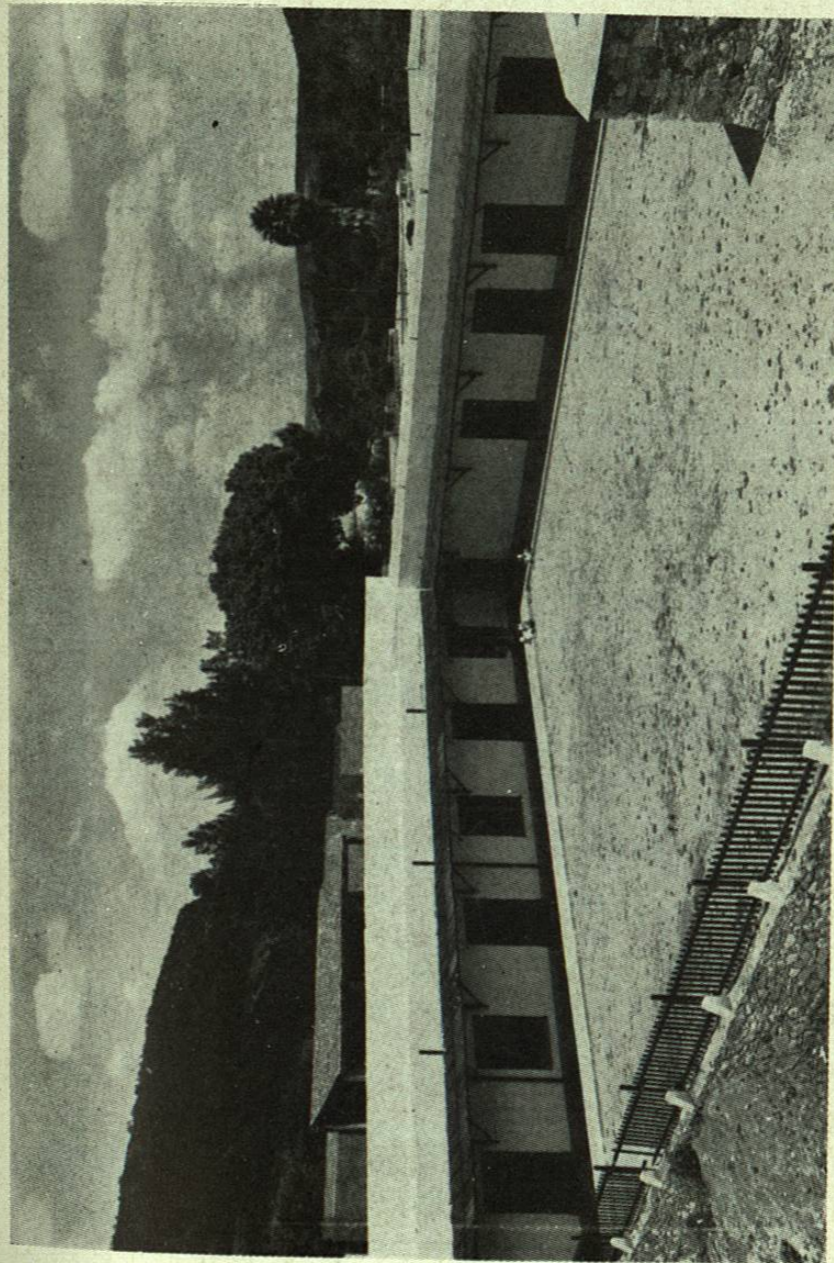
Quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un tributo de reconocimiento y congratulación a las clases obrero patronales de Querétaro, pues no obstante que, con motivo de la guerra, los problemas que les son añejos pudieron determinar situaciones de tirantez, el espíritu comprensivo de trabajadores y patronos, la conciencia de su responsabilidad como hijos de un país beligerante y su esfuerzo recíproco para sortear las dificultades inherentes al estado de emergencia, no sólo permitieron que la acción conjunta de su actividad cobrara auge en un clima tranquilo y progresista, sino que, gracias a ello, el Gobierno pudo contar en todo momento con la entusiasta colaboración de las clases productoras y proveer así a la satisfacción de las necesidades públicas más apremiantes, sin que el pueblo resintiera las consecuencias de la guerra sino en la medida menos aflictiva.

Están para cumplirse los dos primeros años de mi administración, y salvo el incidente intergremial de Hér-

cules que tuvo repercusiones en la ciudad, no obstante su carácter federal, no se ha registrado un solo movimiento de huelga.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo presta atención jurídica gratuita a todos los obreros, tanto libres como sindicalizados.

La Caja de Ahorros de los Trabajadores del Estado y Municipios de Querétaro, S. C. acusó, en el primer año de funcionar, un fondo social de veintitres mil quinientos pesos. Hizo mil quinientos cuarenta préstamos a los socios, con un importe total de cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos ochenta y un centavos. Repartió dividendos por valor de mil doscientos sesenta y cuatro pesos nueve centavos o sea el uno treinta y seis por ciento mensual-acción.



NUEVA ESCUELA "ESTHER TAPIA" PARA NIÑAS EN VILLA DEL MARQUES, QRO.

## RAMO AGRARIO.

La Comisión Agraria Mixta en el Estado viene tramitando con toda regularidad los expedientes formados con la solicitud de dotación, restitución y ampliación de tierras y aguas.

Salvo aquellos casos en que los dueños de las propiedades señaladas como afectables prueban estar en posesión del título de inafectabilidad (lo que motiva el sobreseimiento en el expediente por el respeto con que el gobierno mira la pequeña propiedad agrícola) todos los demás se llevan hasta su resolución, procurando garantizar los derechos de los ejidatarios.

El problema agrario en Querétaro reviste caracteres de cierta gravedad, por cuanto a que no ha sido posible todavía que los ejidos sean deslindados y parcelados. Los conflictos que surgen entre los ejidatarios a causa de esa omisión son cada día menores, sobre todo después de que el señor Presidente de la República, a través del Departamento Agrario, hizo entrega con intervención del que habla, de algunos millares de títulos parcelarios a campesinos de diversos municipios del Estado.

Todas las autoridades agrarias, de consuno, estudian la forma de llevar a cabo el acomodamiento de los campesinos que no tienen parcela, a los lugares en que éstas existen sin cultivo, y es de esperarse que el beneficio que determinadas regiones reciban con la irrigación, sea parte a vencer la resistencia de los campesinos para abandonar su lugar de origen; obteniéndose así una mejor distribución de la población rural y un incremento más estimable en la producción de los campos.

La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos atiende gratuitamente a sus numerosos agremiados filiales de la Confederación Nacional Campesina, con la que mantiene cordiales relaciones.

## HACIENDA.

Cuando dí cuenta a ese H. Congreso el año próximo pasado, del resultado de mi gestión financiera al frente del Gobierno, enfatiqué el propósito que me animaba, de seguir adelante con la tarea de rehabilitar la situación económica de la hacienda pública y hoy, que vengo nuevamente a ocuparme de renglón tan importante, quiero repetiros que sigue constituyendo motivo de especial cuidado para mí.

Porque siempre he creído que no debe ser la meta de nuestros esfuerzos una simple satisfacción de las necesidades más elementales del cotidiano vivir; sino tender a niveles presupuestales más elevados, más en consonancia con el progreso de nuestra Entidad, más generosos con el humilde y eficaz colaborador, de mejores servicios para nuestra sociedad; y ésto no lo podremos conseguir en forma satisfactoria, sino hasta que logremos terminar nuestra labor de revisión tributaria y también la reorganización de las oficinas rentísticas, todo lo cual demanda tiempo y trabajo.

Luchamos en un medio hostil a todo aquello que sea el pago de un tributo, por muy justo y mínimo que se le suponga. No es del caso analizar antecedentes, pero el hecho es que de tiempo inmemorial se ha procedido con una absoluta falta de técnica para su fijación, y tratar de corregir hábitos tan arraigados, representa una tarea muy pesada.

Sin embargo, tenemos la satisfacción de haber logrado ya el primer fruto de nuestro esfuerzo fiscal, con la expedición de la Ley número 38 del Impuesto Predial urbano, puesta en vigor el presente año, cuyos resultados, basados en la rentabilidad de las inversiones y no en valores catastrales arbitrarios, se están traduciendo en un aumento del cincuenta por ciento sobre los impuestos que anteriormente se recaudaban.

Ahora tenemos en estudio dos nuevas leyes que someteremos a vuestra aprobación y que, al ponerse en vigor, fortalecerán aun más, sin duda alguna, nuestras posibilidades económicas para el año venidero; tales son la del Impuesto a la propiedad rústica y la de giros mercantiles e industriales. Abrigamos la más firme esperanza de que estas reformas nos permitirán elevar nuestro presupuesto para mil novecientos cuarenta y seis a la cifra de un millón y medio de pesos.

En el ejercicio fiscal que va corriendo, es digno de citarse el aumento conseguido en los ingresos por el Departamento de Alcoholes y Tabacos: de enero a agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se obtuvieron ciento veintinueve mil ochocientos diez y nueve pesos, sesenta y tres centavos; contra ciento noventa y seis mil setecientos treinta pesos siete centavos a que ascendió, en igual período de tiempo de este año, la recaudación de este ramo. La mejoría registrada fue, por lo mismo, de cerca de setenta y dos mil pesos.

Por la gráfica y cuadro comparativo que me permito anexar, podréis apreciar la significativa mejoría que se ha obtenido en todos los renglones de ingreso de la Tesorería General del Estado, circunstancia que nos ha permitido ejercer en forma integral el presupuesto, aprobado por ese H. Congreso, para el corriente año.

La labor de empadronamiento de predios urbanos y control de cuenta-habientes, prosigue en toda su intensidad, habiéndose logrado poner al corriente diez y ocho mil seiscientos noventa y nueve cuentas de causantes en libros y tarjetas, lo que nos permitió precisar un fuerte adeudo cobrable que ya las oficinas fiscales se encargan de hacer efectivo.

En lo tocante a egresos, el Ejecutivo de mi cargo ha procurado vigilar con el mayor celo y cuidado el

ejercicio presupuestal, especialmente en el manejo de algunas partidas globales que ha podido ser motivo de efectiva economía, y ha logrado mantener un fondo permanente de reserva para hacer frente a posibles emergencias.

Creemos justo hacer notar la eficacia de los servicios proporcionados a esta administración por la Agencia Financiera del Gobierno en México, especialmente en aquellos casos que demandaron rápida expedición de trámite.

Para terminar, quiero haceros presente que no se escapan a la consideración del suscrito las consecuencias del mal año agrícola que va transcurriendo y cuyas consecuencias repercutirán, sin duda alguna, en nuestra modesta economía. Pero esperamos poder sortear las dificultades que se nos presenten, contando con la ayuda de nuestro pueblo, cuyo bienestar hemos siempre deseado.

OS DE 1943 Y 1945.

	1943	1945	
<b>IMPUESTOS</b>	ica -----	\$ 44,388.89	\$ 61,901.24
	ona -----	\$ 73,569.12	\$ 126,714.98
	ica ejidal -----	\$ 9,992.03	\$ 77,916.45
	iles e industriales -----	\$ 53,333.77	\$ 51,707.28
	alques -----	\$ 86,237.02	\$ 107,259.48
	de cereales -----	\$	\$ 2.55
	capitales -----	\$ 880.36	\$ 587.70
	gad. s y donaciones -----	\$ 61.31	\$ 1,141.87
	s dominio -----	\$ 10,169.82	\$ 24,242.19
	de placas -----	\$ 12,190.60	\$ 27,217.65
	s cadáveres -----	\$	\$ 95.20
	públicos -----	\$ 347.97	\$ 241.20
		\$ 291,170.89	\$ 479,027.79
		\$ 5,198.89	
	<b>DERECHOS</b>	loncillo -----	\$
lco de la Propiedad -----		\$ 3,559.55	\$ 9,609.32
títulos profesionales -----		\$ 135.00	\$ 32.50
ordinarios -----		\$ 1,041.07	\$ 70.00
títulos profesionales -----		\$ 135.00	\$ 80.00
de documentos -----		\$ 97.50	\$ 877.78
de firmas -----		\$ 230.77	\$ 270.00
		\$ 5,198.89	\$ 12,617.60
		\$ 5,356.40	
<b>PRODUCTOS</b>		tarjetas -----	\$
	l Hospital Civil -----	\$	\$ 860.00
	s muebles e inmuebles -----	\$ 5,155.00	\$
		\$ 201.40	\$ 403.90
		\$ 5,356.40	\$ 1,273.90
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		\$ 3,505.00	\$ 2,979.18
		\$ 1,226.69	\$ 6,529.78
		\$ 7,497.45	\$ 53,976.92
		\$	\$ 164.72
		\$	\$ 188.25
		\$ 9,509.40	\$ 11,238.82
		\$ 21,738.54	\$ 75,077.67
		\$ 21,738.54	
		\$ 21,738.54	
		\$ 21,738.54	
<b>PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES</b>	IMPUESTOS FEDERALES:-		
	ucción de metales -----	\$	\$ 18,173.44
	umo de gasolina -----	\$	\$ 80,961.33
	udación y consumo de -----		
	trica -----	\$ 4,459.12	\$ 6,843.76
	otación forestal -----	\$	\$ 1,443.16
	icación y consumo de -----		
	erillos -----	\$	\$ 5,512.32
	a de productos textiles -----	\$	\$ 46,593.68
	ucción de alcoholes -----	\$	\$ 24,481.42
ucción de tabacos -----	\$ 4,829.50	\$ 20,210.04	
es diversas -----	\$ 26,477.22	\$	
	\$ 35,765.84	\$ 204,219.15	
<b>TOTALES</b> - - - - -	\$ 359,230.56	\$ 772,216.11	

GRAFICA Y CUADRO COMPARATIVOS DE LOS INGRESOS HABIDOS EN LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DURANTE DOS PERIODOS DE 1943 Y 1945.

IMPUESTOS

\$ 291,170.89

ENERO A JULIO DE 1943.

\$ 479,027.79

ENERO A JULIO DE 1945.

DERECHOS

\$ 5,198.89

ENERO A JULIO DE 1943.

\$ 12,617.60

ENERO A JULIO DE 1945.

PRODUCTOS

\$ 5,356.40

ENERO A JULIO DE 1943.

\$ 1,273.90

ENERO A JULIO DE 1945.

APROVECHAMIENTOS

\$ 21,738.54

ENERO A JULIO DE 1943.

\$ 75,077.67

ENERO A JULIO DE 1945.

PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES

\$ 35,765.84

ENERO A JULIO DE 1943.

\$ 204,219.15

ENERO A JULIO DE 1945.

IMPUESTOS:-

Propiedad rústica	\$ 44,388.89	\$ 61,901.24
Propiedad urbana	\$ 73,569.12	\$ 126,714.98
Propiedad rústica ejidal	\$ 9,992.03	\$ 77,916.45
Giros mercantiles e industriales	\$ 53,333.77	\$ 51,707.28
Alcoholes y pulques	\$ 86,237.02	\$ 107,259.48
Compraventa de cereales	\$	\$ 2.55
Productos de capitales	\$ 880.36	\$ 587.70
Herencias, legados y donaciones	\$ 61.31	\$ 1,141.87
Transmisión de dominio	\$ 10,169.82	\$ 24,242.19
Ministración de placas	\$ 12,190.60	\$ 27,217.65
Traslación de cadáveres	\$	\$ 95.20
Espectáculos públicos	\$ 347.97	\$ 241.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 291,170.89</b>	<b>\$ 479,027.79</b>

DERECHOS:-

Impuesto a piconcillo	\$	\$ 1,378.00
Registro Público de la Propiedad	\$ 3,559.55	\$ 9,909.32
Registro de títulos profesionales	\$ 135.00	\$ 32.50
Exámenes extraordinarios	\$ 1,041.07	\$ 70.00
Expedición de títulos profesionales	\$ 135.00	\$ 80.00
Certificación de documentos	\$ 97.50	\$ 877.78
Legalización de firmas	\$ 230.77	\$ 270.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,198.89</b>	<b>\$ 12,617.60</b>

PRODUCTOS:-

Expedición de tarjetas	\$	\$ 10.00
Estancias en el Hospital Civil	\$	\$ 860.00
Venta de bienes muebles e inmuebles del Estado	\$ 5,155.00	\$
Publicaciones	\$ 201.40	\$ 403.90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,356.40</b>	<b>\$ 1,273.90</b>

APROVECHAMIENTOS:-

Multas	\$ 3,505.00	\$ 2,979.18
Recargos	\$ 1,226.69	\$ 6,529.78
Rezagos	\$ 7,497.45	\$ 53,976.92
Reintegros	\$	\$ 164.72
Aprovechamientos	\$	\$ 188.25
Impuesto sanitario	\$ 9,509.40	\$ 11,238.82
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,738.54</b>	<b>\$ 75,077.67</b>

PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES:-

Sobre la producción de metales	\$	\$ 18,173.44
Sobre el consumo de gasolina	\$	\$ 80,961.33
Sobre la recaudación y consumo de energía eléctrica	\$ 4,459.12	\$ 6,843.76
Sobre la explotación forestal	\$	\$ 1,443.16
Sobre la fabricación y consumo de fosforos y cerillos	\$	\$ 5,512.32
Sobre la venta de productos textiles	\$	\$ 46,593.68
Sobre la producción de alcoholes	\$	\$ 24,481.42
Sobre la producción de tabacos	\$ 4,829.50	\$ 20,210.04
Participaciones diversas	\$ 26,477.22	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,765.84</b>	<b>\$ 204,219.15</b>

TOTALES - - - - - \$ 359,230.56 \$ 772,216.11

CIUDADANOS DIPUTADOS:

La exposición que antecede persuadirá a vuestra soberanía de que el Ejecutivo de mi cargo no ha escatimado esfuerzo para obtener el mejor rendimiento de los mezquinos arbitrios con que cuenta el erario. También os habrá persuadido de que no se ha dado un paso atrás en orden a garantizar las conquistas de las clases merecedoras de protección. Si todavía quedan por llenarse múltiples e ingentes necesidades, esperamos satisfacerlas a medida del desarrollo de nuestro mandato, si como hasta ahora, seguimos contando con la cooperación entusiasta de los Poderes del Estado y el respaldo de todos y cada uno de los queretanos.

Querétaro, Qro., 16 de septiembre de 1945.

El Gobernador Constitucional,  
**LIC. AGAPITO POZO.**